



# Resolución Directoral

Lima, 01 de Octubre de 20...

Visto la documentación adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, establece la conformación de las comisiones de concurso en el nivel periférico, Hospitales y/o Institutos;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, ha establecido excepciones para el ingreso de personal en el Sector Público por Servicios Personales y Nombramiento, entre otros, Acciones de Personal como el Ascenso y Promoción de Personal; en concordancia con lo dispuesto en la segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil que indica que las entidades Públicas que no hayan emitido la Resolución de inicio del proceso de implementación al Régimen del Servicio Civil quedan exceptuados de la prohibición de incorporar personal bajo el régimen del Decreto Legislativos N° 276, así como cualquier forma de progresión bajo dicho régimen;

Que, mediante el expediente Administrativo N° 018283-2019, que contiene el Circular N° 124-2019-OGGRH-OARH/MINSA, de fecha 09 de setiembre de 2019, a través del cual el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita remitir a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos un Informe sobre la Designación de la Comisión (es) encargadas (os) de conducir el concurso público de cobertura de plazas vacantes, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, es por cuestión de Transparencia, se integrará la participación de un Representante del Área Usuaria en la Comisión de Concurso; precisando, que participará en el proceso de evaluación del postulante que corresponde a su Área Usuaria;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad, con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° - Medidas de austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público - de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, y a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de Delegación de Funciones para Acciones de Personal;



///...

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar a partir de la fecha de la presente resolución, la Comisión de Concurso Interno, que se encargará de conducir el proceso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para cubrir Plazas Vacantes de Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos; así como el Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes por Reemplazo de Técnicos y Auxiliares, de los años 2017, 2018 y 2019 en el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el cual estará integrado como a continuación se detalla:

- M.C. Lucia Beatriz BOBIO FUJISHIMA PRESIDENTE  
Médico II Nivel 5 del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
- Sr. Carlos Manuel TORRES GASPAR SECRETARIO TÉCNICO  
Representante de la Oficina de Personal
- Representante del Área usuaria

**MIEMBROS SUPLENTE**

- M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO PRESIDENTE  
Médico Nivel 1 del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
- Sr. Joaquín Eleodoro OBREGON JARA SECRETARIO TÉCNICO  
Representante de la Oficina de Personal
- Representante de la parte usuaria

**Artículo Segundo.-** La citada comisión ejercerá sus funciones de acuerdo a lo establecido en el citado reglamento, las normas legales y administrativas vigentes sobre la materia.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para su debido cumplimiento.

**Artículo Cuarto.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROCARIO DEL MILAGRO KUYUCHA OKAMOTO  
Directora General (s)  
C.M.P. 25980 / A.N.E. 12181